

Programación Didáctica
del módulo profesional
*Sistemas de transmisión
de fuerza y trenes de rodaje*
perteneiente al
Ciclo Formativo de Grado
Superior *Automoción*

- 1. Introducción.**
 - 1.1. Referencia histórica.**
 - 1.2. Posición actual de la Formación Profesional en el Sistema Educativo.**
 - 1.3. Referencias legislativas para la programación.**
- 2. Análisis de la Familia Profesional y prospectiva.**
- 3. Posición del Ciclo Formativo dentro de Familia Profesional.**
 - 3.1. Competencia general del título.**
 - 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales.**
 - 3.3. Entorno profesional.**
 - 3.4. Objetivos generales del ciclo formativo.**
 - 3.5. Relación de cualificaciones profesionales.**
- 4. Posición del modulo profesional dentro del ciclo formativo.**
- 5. Resultados de aprendizaje del módulo profesional.**
- 6. Diseño de bloques de formación.**
 - 6.1. Asignación de unidades a bloques.**
 - 6.1.1. Bloque formativo I: Instalaciones neumáticas e hidráulicas.**
 - 6.1.2. Bloque formativo II: Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje.**
 - 6.1.3. Bloque formativo III: Diagnóstico y reparación de averías.**
 - 6.1.4. Bloque formativo IV: Mantenimiento de trenes de rodaje y sistemas de transmisión de fuerza.**
 - 6.1.5. Bloque formativo V: Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental.**
 - 6.2. Secuenciación y temporalización.**
- 7. Elementos comunes a todas las unidades de trabajo.**
 - 7.1. Uso de las nuevas tecnologías en el módulo profesional.**
 - 7.2. Refuerzo de las competencias clave.**
 - 7.3. Metodología común.**
 - 7.4. Instrumentos de evaluación comunes.**
- 8. Programación de las unidades.**
- 9. Complementos de la programación.**
 - 9.1. Atención a alumnos con necesidades educativas específicas.**
 - 9.2. Relación de la programación con el Proyecto Educativo de Centro.**
 - 9.3. Fomento del espíritu emprendedor y la iniciativa de autoaprendizaje.**
 - 9.4. Evaluación de los resultados de la propia programación.**
 - 9.5. Temas transversales e interdisciplinariedad.**
 - 9.6. Bibliografía y webgrafía.**

1. Introducción.

Este documento recoge la programación didáctica correspondiente al módulo profesional *Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje*, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Superior *Automoción*.

El Ciclo Formativo indicado pertenece a la Familia Profesional de *Transporte y Mantenimiento de Vehículos*, siendo una enseñanza perteneciente al Plan LOE, es decir, a la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

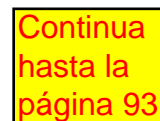
Para la elaboración de la programación didáctica se han tenido en cuenta tres documentos:

- Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.
- Decreto 65/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, la carga lectiva que presenta el módulo profesional a desarrollar en esta programación es de 210 horas, a impartir durante los dos trimestres del segundo curso del Ciclo Formativo mencionado, a razón de diez horas semanales.

Por último, en lo que a la atribución docente se refiere, el módulo profesional *Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje* puede ser impartido por todo aquel perteneciente al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la especialidad de *Mantenimiento de vehículos*.

Continúa
hasta la
página 93



1.1. Referencia histórica.

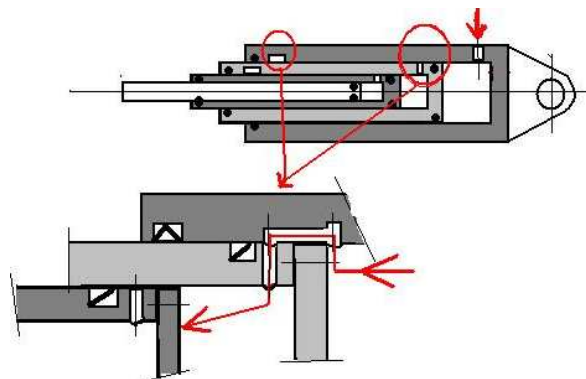
Si se centra este apartado en el porqué de las diferentes situaciones que a lo largo de la historia de las enseñanzas profesionales se han producido en España, hay que comenzar con los antecedentes históricos del siglo XVIII, con la promulgación por Carlos III, de la cédula del 12 de julio de 1781, que impulsó la instrucción pública para conseguir *“una formación moral para los niños y fomentar la formación de hombres laboriosos para el futuro”*.

A continuación, en el siglo XIX, se produce la creación de las Escuelas de Artes y Oficios o la promulgación de la Ley de Instrucción Pública (*Ley Moyano*) del año 1857, que contemplaba la creación de las llamadas Enseñanzas Especiales, destinadas al estudio de Maestros, Ingenieros, Arqueólogos, Archiveros, Bibliotecarios y Veterinarios.

**UNIDADES DE
TRABAJO
DESARROLLADAS**

UNIDAD DE TRABAJO 1:

INSTALACIONES NEUMÁTICAS



**Módulo profesional: Sistemas de transmisión de
fuerzas y trenes de rodaje.**

**Ciclo de Grado Superior:
Automoción**

**Familia Profesional: Transporte y
Mantenimiento de Vehículos**

UNIDAD DE TRABAJO 1:
INSTALACIONES NEUMÁTICAS
Temporalización: 18 Períodos lectivos

1. INTRODUCCIÓN.

La primera unidad de trabajo del módulo profesional Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje, pertenece al primer bloque formativo, relativo a las instalaciones neumáticas e hidráulicas.

En esta unidad de trabajo se realiza un análisis en profundidad de los aquellos aspectos fundamentales dentro del campo correspondiente a los sistemas neumáticos. De acuerdo con esto, se detallarán los principales elementos presentes en este tipo de sistemas, junto con los circuitos característicos de aplicación.

Por tanto, los objetivos principales a alcanzar con el desarrollo de esta unidad de trabajo, son los siguientes:

- ✓ Conocer los principios fundamentales del aire comprimido.
- ✓ Análisis de los esquemas neumáticos normalizados, así como su simbología.
- ✓ Estudio de los principales componentes presentes en los distintos circuitos neumáticos.
- ✓ Diagnosticar y mantener los diferentes circuitos neumáticos.

Continúa hasta la
página 26

